

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALFI S.
A. ALFISA-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy cinco de junio del dos mil ocho, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: El señor ingeniero Juan Alfredo Cuentas Lozada, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, por los derechos que representa de la compañía ALFI S.A. ALFISA en su calidad de Gerente General y representante legal. El compareciente es mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía ALFI S.A. ALFISA, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente



escritura pública, el señor ingeniero Juan Alfredo Cuentas Lozada, por los derechos que representa de la compañía ALFI S.A. ALFISA, en su calidad de Gerente General y representante legal.-

SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil, el siete de enero del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de julio del dos mil-dos, se constituyó la compañía ALFI S.A. ALFISA. b) La Junta General de Accionistas de la compañía ALFI S.A. ALFISA, en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veintiocho de mayo del

dos mil ocho, resolvió por unanimidad la ampliación del objeto social de la compañía ALFI S.A. ALFISA en el sentido de que la compañía podrá además dedicarse al diseño, planeamiento, construcción y mantenimiento de todo tipo de obras arquitectónicas y de ingeniería civil tales como construcción de edificios, carreteras, levantamiento de puentes, construcción de casas, canchas de todo tipo, etc.- c) La Junta General de Accionistas de la compañía ALFI S.A. ALFISA, en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veintiocho de mayo de dos mil ocho, resolvió por unanimidad reformar el artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía. **TERCERA:**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALFI S.A. ALFISA.- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria, reunida el veintiocho de mayo de dos mil ocho, el señor ingeniero Juan Alfredo Cuentas Lozada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ALFI S.A. ALFISA, declara: A) Que se reforma el artículo

segundo del Estatuto Social de la compañía ALFI S.A. ALFISA, quedando de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a lo siguiente: a) Adquisición de bienes raíces para beneficiarse de ellos, pudiendo arrendarlos venderlos, gravarlos o limitar su dominio en cualquier forma. La compañía podrá intervenir como socia o accionista de otras personas jurídicas, en su acto de constitución o como adquirente de acciones o participaciones en compañías que persiguen este fin u otros similares y complementarios. b) Realización de actividades turísticas en general y especialmente la instalación y administración de una operadora de turismo especializada en buceo y pesca submarina, así como en otros deportes náuticos pudiendo para este objetivo realizar todos los contratos permitidos y relacionados con ese sector; c) Se dedicará a la actividad mercantil ya sea como como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, cuenta correntista mercantil. Podrá también prestar sus servicios en auditorías de personal, revisión y evaluación de esfuerzos de personal de trabajo en todas las áreas que le fueren encomendadas; d) También se dedicará a la importación, exportación, distribución compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación en las siguientes ramas: de productos farmacéuticos y afines; de toda clase de juguetes y, juegos infantiles; de acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; de toda clase de automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también el alquiler de toda clase de vehículos, así como a dar servicios de mantenimiento y reparación mecánico y/o eléctrico de automotores y enderezada y pintada de los mismos; de toda clase



de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; de toda clase de combustibles, gasolina, diesel, queroseno, gas; de máquinas fotocopadoras, tintas y accesorios para las mismas máquinas; de toda clase y calidad de ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen; de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc.), de todo tipo de aeronaves, embarcaciones, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de ferretería, artículos de artesanía, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de deportes y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; de toda clase de productos de cuero y telas; de productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctrico. También podrá realizar la concesión de plantas eléctricas, turbinas y motores de

combustión interna; e) Se podrá dedicar además a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, hipoteca y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; A la explotación agraria, pecuaria, pesquera y a la comercialización de sus propios productos como los de terceros. f) Podrá dedicarse también a la cría y engorde de todo tipo de aves domesticadas. Podrá importar ganado y productos para la agricultura, ganadería y avicultura, y cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para estas actividades; g) Podrá efectuar inspecciones de productos de explotación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, palma africana, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, especias, bobina de papel, lenteja, etc. h) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; i) Instalación, explotación y administración de supermercados pudiendo también extenderse actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; se dedicará a prestar servicios de Agencia de Publicidad, servicios de limpieza y recolección de



basura como su procesamiento; A la venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos; j) Se dedicará a la prospección, exploración, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los mismos. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros; k) También se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de flores, rosas, orquídeas, etc (floricultura). La compañía podrá además realizar la transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; l) Se podrá dedicar también al diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego. La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera; m) Podrá también funcionar como un centro de rehabilitación, terapia, fisioterapia y acondicionamiento físico de todo tipo de personas, dándoles asesoramiento, entrenamiento y tratamiento de rehabilitación física permanentes; n) La compañía podrá además dedicarse al diseño, planeamiento, construcción y mantenimiento de todo tipo de obras arquitectónicas y de ingeniería civil tales como construcción de edificios, carreteras, levantamiento de puentes, construcción de casas, canchas de todo tipo, etc, pudiendo para ello, si es necesario, subcontratar a terceros. Para cumplir con su objeto social podrá

Guayaquil, 21 de Junio del 2007

Ingeniero
Juán Alfredo Cuentas Lozada
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALFI S.A. ALFISA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

ALFI S.A. ALFISA se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de enero de dos mil dos, ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fojas, No91.893 a 91.909, No 14.241, anotada bajo el número 21.602 del Repertorio, el día diecisiete de julio de dos mil dos.

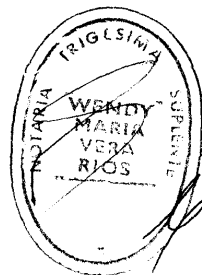
Atentamente;

Darlyn Sanchez A.
DARLYN SANCHEZ A.
Secretaria Ad - Hoc

RAZON: JUAN ALFREDO CUENTAS LOZADA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0908827934 y domiciliado en la Urb. Acuamarina Solar 1 Dep. 2B; acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALFI S.A. ALFISA**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 21 de Junio del 2007

Juan Alfredo Cuentas Lozada
ING. JUAN ALFREDO CUENTAS LOZADA



NUMERO DE REPERTORIO: 31.722 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Julio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALFI S.A.
ALFISA, a favor de JUAN ALFREDO CUENTAS LOZADA, a foja
74.837, Registro Mercantil número 13.315. ✓

ORDEN: 31722



930

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL

B. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALFI S. A. ALFISA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo las diez horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en Kennedy Norte, solar uno, manzana ciento diez, edificio Torres Atlas, quinto piso, oficina dos, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía ALFI S. A. ALFISA siendo éstos de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas: la señorita CINTHIA JANETH CUENTAS VIERA, como propietaria de setecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas; y, la señora CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO, como propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas. De esta forma se encuentra reunida la totalidad del capital social de esta compañía que asciende a la suma de US \$ 800.00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100). Así entonces, las accionistas presentes aceptan libre y voluntariamente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran en forma unánime, de acuerdo en tratar:

ORDEN DEL DÍA.-

- 3) Ampliación del Objeto Social de la compañía Alfi S.A. Alfisa.-
- 4) Reforma del Estatuto Social de la compañía Alfi S.A. Alfisa.-

De acuerdo a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Por unanimidad de las accionistas presentes se decide que quien presida esta sesión en calidad de Presidente Ad-Hoc de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas sea la señora CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO y que actúe como Secretario de la Junta el señor Gerente General de la compañía JUAN



ALFREDO CUENTAS LOZADA, quienes por encontrarse presentes en este acto aceptan el cargo que se les concede.

El secretario de la Junta formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y queda archivada en el expediente de esta compañía.

Toma entonces la palabra la señora **CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO** quien declara abierta e instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

1.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALFI S.A. ALFISA.-

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, ingeniero Juan Alfredo Cuentas Lozada, quien manifiesta que en vista de que las actividades de la compañía han aumentado y han ampliado su campo de acción, es necesario ampliar el objeto social de la compañía con la finalidad de que pueda dedicarse no solamente a lo que establece el objeto social del Estatuto vigente, sino que además pueda dedicarse al diseño, planeamiento, construcción y mantenimiento de todo tipo de obras arquitectónicas y de ingeniería civil tales como construcción de edificios, carreteras, levantamiento de puentes, construcción de casas, canchas de todo tipo, etc.

Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por **UNANIMIDAD** ampliar el objeto social de la compañía **Alfi S.A. Alfisa** en el sentido de que la compañía podrá además dedicarse al diseño, planeamiento, construcción y mantenimiento de todo tipo de obras arquitectónicas y de ingeniería civil tales como construcción de edificios, carreteras, levantamiento de puentes, construcción de casas, canchas de todo tipo, etc, pudiendo para ello, si es necesario, subcontratar a terceros.

Seguidamente la Junta General entra a conocer el siguiente punto del orden del día que dice:

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, quien manifiesta que en virtud de haberse acordado y aprobado la ampliación del objeto social de la compañía, es

imprescindible que se reforme el artículo SEGUNDO del Estatuto Social de la compañía ALFI S. A. ALFISA.

Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por **UNANIMIDAD** proceder a reformar el artículo SEGUNDO del Estatuto Social de la compañía ALFI S. A. ALFISA, conforme al texto que a continuación se indica:

“ARTICULO SEGUNDO.— La compañía tendrá por objeto dedicarse a lo siguiente: a) Adquisición de bienes raíces para beneficiarse de ellos, pudiendo arrendarlos venderlos, gravarlos o limitar su dominio en cualquier forma. La compañía podrá intervenir como socia o accionista de otras personas jurídicas, en su acto de constitución o como adquirente de acciones o participaciones en compañías que persiguen este fin u otros similares y complementarios. b) Realización de actividades turísticas en general y especialmente la instalación y administración de una operadora de turismo especializada en buceo y pesca submarina, así como en otros deportes náuticos pudiendo para este objetivo realizar todos los contratos permitidos y relacionados con ese sector; c) Se dedicará a la actividad mercantil ya sea como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, cuenta correntista mercantil. Podrá también prestar sus servicios en auditorías de personal, revisión y evaluación de esfuerzos de personal de trabajo en todas las áreas que le fueren encomendadas; d) También se dedicará a la importación, exportación, distribución compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación en las siguientes ramas: de productos farmacéuticos y afines; de toda clase de juguetes y, juegos infantiles; de acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; de toda clase de automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también el alquiler de toda clase de vehículos, así como a dar servicios de mantenimiento y reparación mecánico y/o eléctrico de automotores y enderezada y pintada de los mismos; de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; de toda clase de combustibles, gasolina, diesel, queroseno, gas; de máquinas fotocopadoras, tintas y accesorios para las mismas máquinas; de toda clase y calidad de ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen; de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc.), de todo tipo de aeronaves, embarcaciones, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos



de ferretería, artículos de artesanía, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de deportes y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; de toda clase de productos de cuero y telas; de productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctrico. También podrá realizar la concesión de plantas eléctricas, turbinas y motores de combustión interna; e) Se podrá dedicar además a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, hipoteca y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; A la explotación agraria, pecuaria, pesquera y a la comercialización de sus propios productos como los de terceros. f) Podrá dedicarse también a la cría y engorde de todo tipo de aves domesticadas. Podrá importar ganado y productos para la agricultura, ganadería y avicultura, y cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para estas actividades; g) Podrá efectuar inspecciones de productos de explotación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, palma africana, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, especias, bobina de papel, lenteja, etc. h) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; i) Instalación, explotación y administración de supermercados pudiendo también extenderse actividad a la asesoría técnica relacionada

a este campo; se dedicará a prestar servicios de Agencia de Publicidad, servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento; A la venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos; j) Se dedicará a la prospección, exploración, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los mismos. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros; k) También se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de flores, rosas, orquídeas, etc (floricultura). La compañía podrá además realizar la transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; l) Se podrá dedicar también al diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego. La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera; m) Podrá también funcionar como un centro de rehabilitación, terapia, fisioterapia y acondicionamiento físico de todo tipo de personas, dándoles asesoramiento, entrenamiento y tratamiento de rehabilitación física permanentes; n) La compañía podrá además dedicarse al diseño, planeamiento, construcción y mantenimiento de todo tipo de obras arquitectónicas y de ingeniería civil tales como construcción de edificios, carreteras, levantamiento de puentes, construcción de casas, canchas de todo tipo, etc, pudiendo para ello, si es necesario, subcontratar a terceros. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo" (*hasta aquí el texto del artículo reformado*).

AUTORIZACIÓN.-

Finalmente las accionistas dejan constancia de la expresa autorización que otorgan a favor del **GERENTE GENERAL** de esta compañía señor **JUAN ALFREDO CUENTAS LOZADA** para que suscriba y/o declare bajo juramento en nombre y en representación de esta compañía todo tipo de instrumentos sean de carácter público o privado que sea necesario celebrar para perfeccionar y cristalizar todos y cada uno de los actos societarios acordados y aprobados por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; así como también la Junta autoriza al Gerente General para



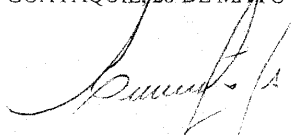
que realice las contrataciones y/o otorgue las respectivas autorizaciones a favor de tantos cuantos profesionales del derecho estime conveniente que intervengan en los trámites legales que se realicen para el indicado fin.-

CIERRE DE LA JUNTA.-

No habiendo otro asunto que tratar la señora **CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO** concede un receso para la redacción de esta acta; una vez reinstalada la sesión con las personas anotadas al comienzo, el secretario de la Junta da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas de esta compañía y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas con treinta minutos; y para el efecto la suscriben los asistentes de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, junto con la Presidenta Ad-Hoc e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.- *f) Cinthia Janeth Cuentas Viera- Accionista.- f) Carmen Amanda Salazar Bracco- Accionista.- f) Carmen Amanda Salazar Bracco, Presidenta Ad-Hoc De La Junta.- f) Ing. Juan Alfredo Cuentas Lozada, Gerente General-Secretario.-*

CERTIFICACIÓN: CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA ALFI S. A. ALFISA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, 28 DE MAYO DEL 2008



ING. JUAN ALFREDO CUENTAS LOZADA
SECRETARIO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0902321113001

RAZON SOCIAL: ALFIS.A. ALFISA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CUENTAS AGZADA JUAN ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/2002

FEC. CONSTITUCION: 17/07/2002

FEC. INSCRIPCION: 21/10/2003

FEC. ACTUALIZACION: 10/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 1
Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 5 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL SERVICIO DE RENTAS
INTERNAS Teléfono Trabajo: 042392562

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

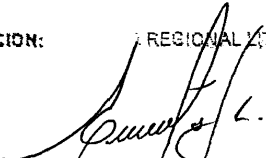
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

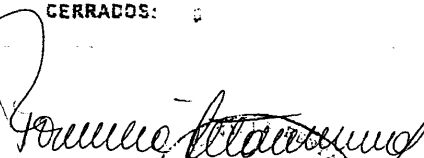
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

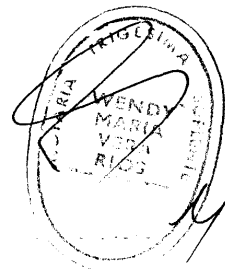

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JETAYEND **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
ORTEGA Y LERDO CANO 300
2701

Fecha y hora: 10/07/2008 02:07:12

ROMINA IETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992321113001

RAZON SOCIAL: ALFIS.A. ALFISA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/07/2002

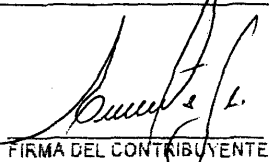
NOMBRE COMERCIAL: ALFI ALFISA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: KENNEDY NORTE Número SOLAR 1
Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 5 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042392266

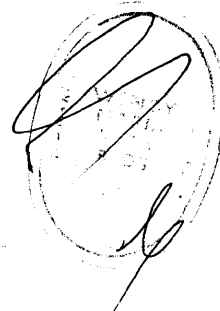

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLESTAMENDI **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
QUELLA Y JUSTINO CORNEJO
INTOJ.

Fecha y hora: 18/07/2011 11:11

KIMINA IETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".- **CUARTA:**

RATIFICACIÓN.- Las partes expresamente declaran que se ratifican en la integridad del contenido de las cláusulas de la escritura de constitución de la compañía ALFI S.A. ALFISA, así como en la integridad de los demás artículos del Estatuto Social de la compañía que no fueren ampliados ni modificados mediante la presente escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ALFI S.A. ALFISA.-

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Juan Alfredo Cuentas Lozada, a nombre y en representación de la compañía ALFI S.A. ALFISA,

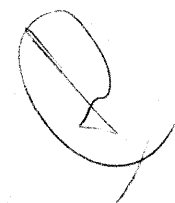
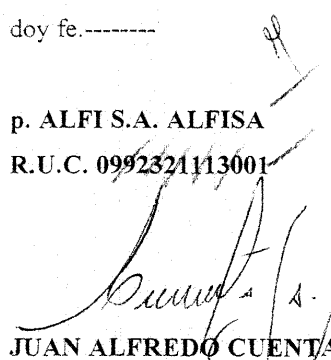
hace la siguiente declaración juramentada: A) que la compañía ALFI S.A. ALFISA, no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el estado.- y, B) Que se declara reformado el Estatuto Social de la compañía ALFI S.A. ALFISA en su artículo segundo, según consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALFI S.A. ALFISA celebrada el veintiocho de mayo de dos mil ocho, que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Abogada Daniela Lamincia Chioca, registro profesional número doce mil noventa y seis. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte



integrante de la presente escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho. Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos los aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican, y para constancia firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-----

p. ALFI S.A. ALFISA

R.U.C. 0992321113001



JUAN ALFREDO CUENTAS LOZADA

GERENTE GENERAL

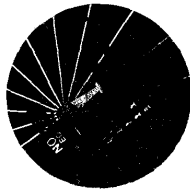
C.C. 0908827934

Cert. Vot.

Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
SUPLENTE DEL Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL,
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ALFI S.A. ALFISA Que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

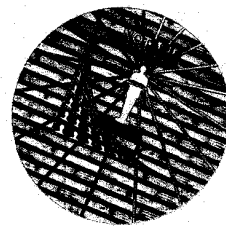
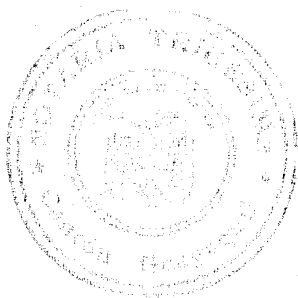


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ALFI S.A. ALFISA, celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Cinco de Junio del dos mil ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 08-G-DIC-0003670, por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, dictada el 20 de Junio del 2008, quedando anotado al margen LA AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Veintitrés de Junio del dos mil ocho.


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 32.367
FECHA DE REPERTORIO: 24/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0003670, dictada el 20 de Junio del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALFI S.A. ALFISA**, de fojas 74.683 a 74.705, Registro Mercantil número 13.259.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32367



5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA